



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**  
 Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

## **BASES REGULADORAS QUE REGISTRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS A CONTRATAR DENTRO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2015 - 2016**

### **1 - OBJETO**

Es objeto de las presentes bases regular el proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de “contrato de trabajo en prácticas”, durante un año a jornada completa de personas desempleadas por parte de este Ayuntamiento de El Franco y la creación de una bolsa de empleo tras el proceso de selección inicial con los trabajadores que, habiendo superado el proceso selectivo, no han obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo, según la Resolución de fecha 24 de junio de 2015 (BOPA 6-7-2015) de la Consejería de Economía y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de contratos de trabajo en prácticas, y Resolución de fecha 25 de junio de 2015 (BOPA 6-7-2015) por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materia de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, dentro de la línea de actuación “contratos de trabajo en prácticas”.

#### **Puestos de trabajo ofertados**

Ocupación	Nº de plazas
Encargado/a – monitor/a gimnasio	1



### **Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

## **2 - PUBLICIDAD DEL PROCESO**

A efectos de su difusión a través de Trabajastur, el Ayuntamiento de El Franco remite la oferta de empleo a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Navia, al objeto de su publicación.

La convocatoria para la presentación de solicitudes así como las listas provisionales y definitivas de personas candidatas se publicarán en la web ([www.elfranco.es](http://www.elfranco.es)) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

## **3 - DESTINATARIOS**

El contrato de trabajo en prácticas está destinado a jóvenes desempleados inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

## **4 - REQUISITOS GENERALES**

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los "Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social" que establece en su artículo 10.2 que, los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.
- Los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles siempre que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente previamente homologada o convalidada por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente.



### **Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

- Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local de conformidad con la legislación vigente.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Estar en posesión de la titulación equivalente o superior a la exigida para la plaza ofertada.

## **5 - REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Los jóvenes desempleados contratados en prácticas, además de cumplir los requisitos exigidos para la celebración de un contrato en prácticas según la normativa vigente (puntos 5 y 6) deberán cumplir **a fecha de inicio del contrato** subvencionado lo siguiente:

1. Estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
2. No haber trabajado en los últimos 30 días naturales anteriores.
3. No haber sido parte de un contrato indefinido dentro de los seis meses inmediatamente anteriores.
4. Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
5. Estar en posesión del título exigido o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigentes.



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

Puesto ofertado	Nº de plazas	Titulación mínima exigida
Encargado/a - monitor/a gimnasio	1	Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas

6. Para los trabajadores con discapacidad, tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con este Ayuntamiento de El Franco, formalizada al amparo de alguno de los siguientes programas de subvenciones:

1. Convocatoria 2013 de concesión de subvenciones con destino a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la siguiente línea 3: Apoyo a la contratación laboral de jóvenes participantes en programas de prácticas no laborales con compromiso de contratación (convocatoria aprobada por resolución del Servicio Público de Empleo de 22 de mayo de 2013, BOPA 27/05/2013).
2. Convocatoria 2014 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para las prácticas profesionales no laborales con compromiso de contratación de jóvenes desempleados (convocatoria aprobada por resolución del Servicio Público de Empleo de 22 de octubre de 2014, BOPA 27/10/2014).



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

## **6 - LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOLICITUD**

La solicitud, en modelo normalizado (anexo I), se encuentra disponible en las dependencias municipales y en la página web de este Ayuntamiento, y se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento acompañada de la siguiente documentación desde el día 7 de octubre al día 15 de octubre de 2015, ambos incluidos. Registro General del Ayuntamiento de El Franco (Plaza de España, s/n, 33750 La Caridad – El Franco), en horario de 9:00 a 13:00 h, o por cualquiera de los medios establecidos en la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

1. Original y copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
2. Original y copia de la titulación requerida.
3. Declaración responsable (anexo II):
  - a. De no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
  - b. De no haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
4. Original y copia, en su caso, de la acreditación de situación de violencia de género:
  - a. Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
  - b. Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán, excepcionalmente, acreditar esta situación con un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta en tanto se dice la orden de protección.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

5. Para los trabajadores con discapacidad, tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
6. Informe de vida laboral actualizado a fecha comprendida entre la publicación de las bases y la presentación de la solicitud.
7. Redacción de un proyecto “gestión íntegra y dinamización gimnasio”. El proyecto estará limitado a 6 folios por una cara.

Aspectos a tener en cuenta para la redacción del proyecto: El gimnasio, de nueva construcción, se ubica la Avenida de México, Lóngara, La Caridad, concejo de El Franco. Está comunicado directamente con el pabellón municipal compartiendo ambos los servicios comunes de aseos, ducha y vestuarios. El gimnasio se distribuye en:

- Zona de entrada -10 m<sup>2</sup>
- Recepción – 15 m<sup>2</sup>
- Almacén – 5m<sup>2</sup>
- Sala cardiovascular + musculación – 58 m<sup>2</sup>, dotada con aparatos específicos
- Salas polivalentes destinadas a ejercicios aeróbicos, pilates, yoga, etc..., una sala de 95 m<sup>2</sup> con una capacidad para 40 personas y otra sala de 50 m<sup>2</sup> con una capacidad para 20 personas aproximadamente.

Funciones a desempeñar:

- Dinamización gimnasio
- Labores comerciales
- Atención usuarios/as
- Gestión diaria



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

- Monitor actividades
- Responsable salas
- Participación y colaboración en las actividades deportivas organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de El Franco

Si la solicitud se presenta por registro distinto al del Ayuntamiento de El Franco, será requisito imprescindible para la admisión de la misma informar a este Ayuntamiento de su remisión mediante e-mail a la dirección [adl@elfranco.es](mailto:adl@elfranco.es) debiendo adjuntar al mismo la solicitud junto con toda la documentación señalada en el anexo I compulsada y el justificante de haberlo presentado por otro registro (documento de solicitud con sello administrativo), con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. Toda la documentación que se adelante vía mail y posteriormente se envíe a través de otro registro debe estar compulsada.

## **7 - ÓRGANO DE SELECCIÓN**

A los efectos de facilitar la selección de los/as trabajadores/as, se constituirá una Comisión de Selección de Contratación en el Ayuntamiento, formada de la siguiente manera:

- Presidente, un empleado municipal
- Vocales: Cuatro designados por el órgano competente entre empleados públicos y que, al menos uno, trabaje en el área objeto de la contratación, de los cuales dos se nombrarán previa consulta y oídos de los sindicatos firmantes del presente Convenio.
- Secretario/a: Secretario/a del Ayuntamiento o empleado público en quién delegue.

Los miembros de la Comisión de Selección de Contratación podrán contar con la presencia de asesores, con voz pero sin voto, en las reuniones que se celebren.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares.

El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.



### **Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse éste en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

## **8 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO**

1. Certificación de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil.
2. Autorización de la persona contratada a la Administración del Principado de Asturias y a este Ayuntamiento de El Franco para que pueda consultar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el informe de vida laboral de la persona contratada, así como la acreditación de carácter subvencionado de su contrato (según anexo III).
3. Informe de periodos de inscripción en desempleo a fecha de formalización del contrato.
4. Declaración responsable cumplimiento de los requisitos específicos (anexo IV).

## **9 - ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases cuarta y quinta.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una lista de personas inscritas.

Se podrá subsanar la solicitud dentro del plazo que se establezca. Trascurrido este plazo sin efectuarla, se tendrá a la persona interesada desistida de su petición.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Franco y en la página web de este Ayuntamiento, la lista de las personas admitidas para la realización de las pruebas indicándose el día, hora y lugar de celebración de las mismas.





### **Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

## **10 - SISTEMA DE ACCESO**

El sistema de acceso para participar en los procesos de selección como personal laboral temporal para cubrir plazas de los contratos en prácticas, será el de concurso – oposición, con la utilización de un baremo, una vez superadas las pruebas selectivas, que atenderá a la situación personal del aspirante.

Los aspirantes realizarán las pruebas de carácter eliminatorio relacionadas con la ocupación a desarrollar.

Se considerará el/la candidato/a que obtenga, al menos, un 50% de la puntuación de cada una de las pruebas como apto/a asignándosele la puntuación correspondiente. No obstante, el órgano de selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido para superar la prueba, en aquellos casos en que no existan candidatos/as o estos/as sean insuficientes para continuar el proceso de selección.

Tras la realización de las pruebas se publicará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones.

A aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, siempre que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas a continuación, se les realizará una valoración de su situación personal, sin que esta pueda exceder del 50 por 100 de la puntuación máxima que pudiera ser obtenida en la fase de oposición.

Para la valoración de dicha situación personal se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Personas con discapacidad
2. Mujeres víctimas de violencia de género
3. Estar empadronado en el municipio con al menos 3 meses de antigüedad

El hecho de presentar la solicitud e incluso superar las pruebas, no creará derecho alguno al/la aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada.



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**  
 Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

En el caso de que se produzca empate entre varios/as aspirantes, tendrá preferencia, por este orden:

- 1º- Quien lleve mayor tiempo en situación de desempleo
- 2º- Por sorteo, efectuado en presencia de los/as aspirantes

Los aspirantes que cumplan los requisitos exigidos pasarán a participar en el proceso selectivo que constará de dos fases que a continuación se describen:

Encargado/a y monitor/a gimnasio	Fase 1		Fase 2
		Examen escrito	Exposición proyecto / entrevista personal

**PRIMERA FASE: EXAMEN ESCRITO Y EXPOSICIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO / ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

La primera fase consta de la presentación de un proyecto y una entrevista personal.

**Examen escrito: máximo 5 puntos**

Se indicará el lugar y la fecha de celebración junto con la lista definitiva de admitidos/as para la realización del examen escrito.

**Exposición del proyecto presentado / entrevista personal: máximo 5 puntos**

Se indicará el lugar y la fecha de celebración junto con la lista definitiva de admitidos/as para la exposición del proyecto y entrevista personal.

Para superar esta fase y considerar al/la candidato/a como apto/a se debe obtener, al menos, un 50% de la puntuación en cada prueba, es decir 2,5 puntos en el examen escrito y 2,5 puntos en la exposición de proyecto / entrevista personal.



### **Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

## **SEGUNDA FASE: BAREMO DE SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

El Tribunal valorará la situación personal teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Personas con discapacidad. Siempre que dicha discapacidad sea compatible con el puesto. 2 puntos.
- Mujeres víctimas de la violencia de género. 2 puntos
- Empadronados en el municipio de El Franco con al menos 3 meses de antigüedad. 3 puntos
- Cursos de formación **relacionados directamente con el puesto a desempeñar**. Máximo 3 puntos. Se valorarán conforme al siguiente baremo:
  - Curso de 15 a 40 horas = 0,1 punto
  - Curso de 41 a 150 horas = 0,2 puntos
  - Curso de 151 a 400 horas = 0,3 puntos
  - Curso de más de 401 horas = 0,4 puntos

Los cursos de menos de 15 horas y los que no acrediten duración horaria no serán susceptibles de valoración.

Los cursos que consten de formación teórica y práctica serán valorados a todos los efectos como cursos de formación.

Solamente se tendrán en cuenta a efectos de puntuación aquellos méritos debidamente justificados con documentos acreditativos de los mismos (títulos, diplomas) presentados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, sin entrar a valorar cualquier otro mérito alegado que no esté debidamente justificado.

## **11 - RECLAMACIONES**

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.



### **Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

## **12- CONTRATACIÓN**

Finalizadas las pruebas selectivas, se formulará propuesta al órgano que corresponda para la contratación de lo/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo.

A continuación, previa comprobación de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas mediante aportación de la documentación especificada en el apartado 8, se formalizará el contrato de trabajo temporal para cada uno de los puestos ofertados bajo la modalidad de contrato laboral correspondiente bajo la modalidad de contrato “trabajos de interés social”, resultando de aplicación el Convenio Colectivo suscrito al efecto por la Federación Asturiana de Concejos y los sindicatos firmantes del AEPA.

## **13- SUSTITUCIONES**

En el caso de que un trabajador seleccionado causara baja, la elección del sustituto recaerá sobre el siguiente aspirante de la lista de reserva constituida tras cada proceso de selección inicial siempre que cumpla los requisitos establecidos.

En el supuesto de que ésta se hubiera agotado, este ayuntamiento realizaría un nuevo proceso selectivo.

## **14- RECURSOS**

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados. Asimismo podrán ser objeto de impugnación, las resoluciones y los actos de trámite, si estos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o interés legítimos, los interesados podrán interponer, ante el órgano competentes de la Entidad Local, los recursos de alzada y potestativo de revisión que cabría fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y/o anulabilidad previstos en los artículos 32 y 63 de la Ley



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 15 - COFINANCIACIÓN

---

Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014 ES05M9OP001).



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**  
 Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

## ANEXO I

### SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A - MONITOR/A GIMNASIO

<b>Nombre y Apellidos</b>	
<b>D.N.I.</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Fecha de nacimiento</b>	
<b>Teléfonos</b>	
<b>E-mail</b>	

Señalar con una X en el caso de estar empadronado en el Ayuntamiento de El Franco:

<input type="checkbox"/>	La persona solicitante <b>DECLARA</b> estar empadronada en el Ayuntamiento de El Franco y <b>AUTORIZA</b> al mismo a hacer las comprobaciones oportunas al respecto
--------------------------	---

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

<input type="checkbox"/>	Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, del DNI.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable (anexo II).
<input type="checkbox"/>	Original y fotocopia o fotocopia compulsada de la titulación requerida.
<input type="checkbox"/>	Redacción proyecto "gestión íntegra y dinamización de gimnasio".
<input type="checkbox"/>	Informe de vida laboral actualizado a fecha comprendida entre la publicación de las bases y la presentación de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Curriculum vitae.
<input type="checkbox"/>	Original y fotocopia o fotocopia compulsada de la documentación que acredite la formación relacionada con el puesto.
<input type="checkbox"/>	Original y fotocopia o fotocopia compulsada, en su caso, que acredite la condición de violencia de género.
<input type="checkbox"/>	Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, en su caso, del certificado de discapacidad reconocida oficialmente, igual o superior al 33%.
<input type="checkbox"/>	Otros: indicar

La falsedad u ocultación de datos exigidos en esta convocatoria será causa de exclusión, habilitándose al Ayuntamiento de El Franco para que compruebe la veracidad por los medios que considere oportunos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

**ANEXO II**

D. Dña. \_\_\_\_\_

como participante en el proceso selectivo llevado a cabo por el Ayuntamiento de El Franco en relación a la subvención con destino a la celebración de Contratos en Prácticas 2015-2016,

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Que no padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo ofertado.

Que no ha sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas sin hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas en sentencia firme.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Firma



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

**ANEXO III**

(presentar junto con la documentación indicada en la base 8 "Documentación a presentar a la firma del contrato", en caso de ser el aspirante seleccionado)

D. Dña. \_\_\_\_\_

trabajador/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

y en relación con la subvención con destino a la celebración de Contratos en Prácticas 2015-2016,

- AUTORIZA a la Administración del Principado de Asturias y al Ayuntamiento de El Franco para que recabe a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan, la consulta de vida laboral del trabajador a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- DECLARA RESPONSABLEMENTE que:
  - Conoce que su contrato está cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ES05SFOP001).
  - Asume el compromiso de facilitar la información precisa para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 1304/2013.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Fdo.:





**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

**ANEXO IV**

(presentar junto con la documentación indicada en la base 8 “Documentación a presentar a la firma del contrato”, en caso de ser el aspirante seleccionado)

D. Dña. \_\_\_\_\_

trabajador/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

y en relación con la subvención con destino a la celebración de Contratos en Prácticas 2015-2016,

DECLARA RESPONSABLEMENTE que cumple todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable a la convocatoria 2015-2016 de concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la línea de actuación de los contratos en prácticas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Fdo.:



**Programa contratos de trabajo en prácticas 2015-2016. Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

## **OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VIDA LABORAL (ACTUALIZADO A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD)**

Se podrá solicitar por cualquiera de los siguientes canales:

- A través de la sede electrónica de la Seguridad Social: <http://www.sede.seg-social.gob.es>
- Llamando al 901 50 20 50 las 24 horas del día (se recibe en el propio domicilio)
- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Por SMS: pestaña ciudadanos – servicios vía SMS (se obtiene de inmediato en cualquier equipo con conexión a Internet, si TGSS ha obtenido y grabado el número de teléfono móvil).
- Servicio de usuario y contraseña: en el espacio “gestiona tu contraseña” (previamente es necesario personarse en cualquiera de las Administraciones de TGSS).